



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de mayo de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 530/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00012999-9/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Bettina Andrea Mobillo, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, solicita dar por finalizada la designación interina de Iván Santiago Yaress en el cargo de Auxiliar y la designación interina externa de José Ignacio Volpacchio en el cargo de Auxiliar.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante Dictamen FH N° 160/2025, que Iván Santiago Yaress se encuentra designado en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo PCyF N° 7, con carácter interino, en cumplimiento de la Ley N° 1.502 y mientras se extienda la promoción interina de Ignacio Ezequiel Ríos Vidal y/o mientras se extienda la promoción interina de Juan Martín Mansilla y/o mientras se extienda la promoción interina de José Manuel Pinzón Bermúdez y/o la promoción interina de Juan Martín Aguas y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de Leandro Sebastián Loberme y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, conforme Res. Presidencia N° 1119/2024. Se solicita, a partir del 8 de mayo de 2025, dar por finalizada su designación interina en el cargo de Auxiliar que fuere dispuesta por Res. Presidencia N° 1119/2024, lo cual implica cese de la relación laboral.

Que para cubrir el cargo de Auxiliar se propone la designación interina externa de José Ignacio Volpacchio, quien posee CUD y se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes bajo el N° 41.860. El cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva e interinamente fueron designados Leandro Sebastián Loberme -quien actualmente se desempeña en el cargo de Oficial en la Sala PCyF III, conforme Res. Presidencia N° 614/2020-, Juan Martín Aguas -quien presentó su renuncia a partir del 30 de abril del 2025, razón por la cual se lo excluye de las condiciones-, José Manuel Pinzón Bermúdez -quien actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia en el Juzgado PCyF N° 9, conforme Res. Presidencia N° 123/2025-, Juan Martín Mansilla -actual Oficial en el precitado Juzgado, conforme Res. Presidencia N° 1259/2024-, Ignacio Ezequiel Ríos Vidal -quien actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente en el precitado Juzgado, conforme Res. Presidencia N° 1093/2024 (Art. 3°)- e Iván Santiago Yaress -de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

quien se solicita su cese, conforme lo referido precedentemente, razón por la cual se lo excluye de las condiciones-, razón por la cual el cargo se encuentra vacante para su cobertura interina.

Que habida cuenta el ingreso externo intervino el Observatorio de la Discapacidad en el marco de la Res. Presidencia N° 438/2021 y la Resolución CM N° 569/2010 y sus modificatorias Nros. 252/2020 y 65/2021 que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1502 en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la designación interina de Iván Santiago Yaress (Legajo N° 9481) en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, con carácter interino, que fuere dispuesta por Res. Presidencia N° 1119/2024, a partir del 8 de mayo de 2025.

Art. 2°: Designar a José Ignacio Volpacchio (DNI N° 43.193.297) en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Ignacio Ezequiel Ríos Vidal y/o mientras se extienda la promoción interina de Juan Mansilla y/o mientras se extienda el pase y designación interina de José Manuel Pinzón Bermúdez en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de Leandro Sebastián Loberme y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra, en estricto cumplimiento de la Ley N° 1.502 y de la Resolución CM N° 252/2020 y sus modificatorias que reglamenta su aplicación en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3°: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 530/2025